

1 premio de 3.000.000 de pesetas (tercer premio) para el número ...	27640
Vendido en Valencia, Palma de Mallorca, Barcelona, Don Benito, Cangas de Narcea, Bilbao, Madrid y Marató.	
2 aproximaciones de 51.250 pesetas, para los números 27639 y 27641.	
99 de 25.000 pesetas cada una, para los números 27601 al 27700, ambos inclusive (excepto el número 27640 del tercer premio).	
1 premio de 10.000.000 de pesetas (segundo premio), para el número ...	51202
Vendido en Barcelona.	
2 aproximaciones de 100.000 pesetas, para los números 51201 y 51203.	
99 de 25.000 pesetas cada una, para los números 51201 al 51300, ambos inclusive (excepto el número 51202 del segundo premio).	
1 premio de 20.000.000 de pesetas (primer premio), para el número ...	30684
Vendido en Lérida, Santa Cruz de Tenerife, Barcelona, Granada, Avilés, Bilbao y Madrid.	
2 aproximaciones de 200.000 pesetas, para los números 30683 y 30685.	
99 de 25.000 pesetas cada una, para los números 30601 al 30700, ambos inclusive (excepto el número 30684 del primer premio).	
599 de 25.000 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en ...	84
5.999 reintegros de 2.500 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en ...	4

Esta lista comprende 8.232 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 15 de enero de 1966.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 15 de enero, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de ocho series de 62.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50; distribuyéndose 21.700.000 pesetas en 9.096 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de ...	2.000.000
1 de ...	1.000.000
1 de ...	500.000
3 de 50.000 ...	150.000
15 de 30.000 ...	450.000
1.954 de 5.000 ...	9.770.000
619 de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero ...	3.095.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ...	495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ...	495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ...	495.000
2 aproximaciones de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero ...	80.000
2 aproximaciones de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio segundo ...	40.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio tercero ...	30.500
6.199 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero ...	3.099.500
9.096	21.700.000

Para la adjudicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero. Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero. Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, todos aquéllos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero. Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete. Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior a los tres premios mayores, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 62.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente. El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías. Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer cuantas observaciones deseen sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo. Al día siguiente de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos. Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora o en la misma Administración expendedora del billete, cuando el jugador lo presente al cobro en la misma localidad donde radica dicha Administración.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Rosa Laredo Pérez, Angeles Calero Cerrada, María Rosa Antoraz Gómez, María Paz Herranz Fernández y Julia López Martín, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de diciembre de 1965 por la que se aprueba el proyecto definitivo presentado por el Grupo Sindical Mayor de Colonización de Binéfar (Huesca) para la instalación de un matadero general frigorífico en aquella localidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre la petición formulada por don Ramón Marco Ibarz, en nombre del Grupo Sindical Mayor de Colonización de Binéfar (Huesca), para la instalación de un matadero general frigorífico en aquella localidad, este Ministerio a tenido a bien aprobar el proyecto definitivo presentado por aquella Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.